

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

4143.068.26.017-2020

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección Reglamento interno 4143.068.26.017-2020 cuyos datos son los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con el decreto 1075 de 2015 / el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, la presente invitación publicará en la página del SECOP por régimen especial con el propósito de suministrar al público en general la información que permita formular observaciones al contenido del documento y presentar sus ofertas por quienes se encuentren interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las aquí establecidas. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Forman parte de la presente invitación pública los Estudios Previos y sus anexos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó Servicio técnico para soporte y mantenimiento de equipos de cómputo y redes con parcial de contratación para DOS meses de febrero a abril de 2020 mientras llegan los recursos de gratuidad educativa 2020 para mantener en funcionamiento los equipos de las salas de sistemas y oficinas.

Una vez con los recursos de gratuidad educativa desde el mes de abril de 2020, pero encontrándose la Institución educativa con la comunidad educativa en trabajo en casa

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

debido a la restricción o confinamiento decretado a nivel Nacional por el covid-19 y vigente, se requirió a los directivos docentes canalizar las necesidades frente a esta clase de contrato, debido a que los equipos de cómputo y redes a atender están en la Institución y los docentes y los alumnos están en casa con sus equipos de cómputo y redes personales.

Que además de los requerimientos para trabajo en casa, también existen equipos administrativos, cámaras de seguridad, solicitudes de soporte que siguen siendo operados en forma presencial alterna y requieren su mantenimiento.

Que una vez consolidadas las necesidades se requiere realizar el proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio técnico para soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, seguridad y redes durante cinco meses de julio a diciembre I 2020 así:

No.	ACTIVIDADES
1	Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de las tres sedes de acuerdo a las necesidades que se presenten; portátiles asignados a coordinadores, docentes y oficinas administrativas para 105 (equipos) entre portátiles y equipos de escritorio. Los repuestos o accesorios serán aprobados y suministrados bajo un presupuesto adicional. Se deberá registrar los mantenimientos en las fichas de equipos durante la vigencia del contrato
2	Soporte al internet y página Web institucional durante la vigencia del contrato. De julio a Diciembre 2020
3	Suministro e instalación de antivirus a 12 equipos administrativos

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

4	Soporte y mantenimiento de 12 cámaras de seguridad durante la vigencia del contrato. Los repuestos o accesorios serán aprobados y suministrados bajo un presupuesto adicional
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 10 video Beam. Los repuestos o accesorios serán aprobados y suministrados bajo un presupuesto adicional.
6	Revisión, Restauración y puesta en funcionamiento de 500 tablets de la Institución educativa para hacer entrega a los alumnos que la requieran en la estrategia de trabajo en casa. Los repuestos o accesorios serán aprobados y suministrados bajo un presupuesto adicional

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
73152108	15	2108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado para ello, la clase de servicio, la modalidad que se determina aplicar será la de 0 a 20 SMLMV que contempla el manual de contratación y manejo de FSE aprobado mediante Decreto 4143.068.4143.068.31.2.013 del 05 de julio de 2018.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON dispone para el presente proceso de contratación un presupuesto de diez millones de pesos (\$10.000.000.00), incluido el valor del IVA si

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>			
			<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 4 de 14</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 06</p>

aplica.\$6.000.000.oo para servicios y \$4.000.000 para repuestos y accesorios para el desarrollo de los ítem propuestos.

La estimación del valor de la presente contratación se establece claramente en el estudio del mercado que hace parte del proceso

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón pagará al contratista en forma parcial con informe de actividades / suministros/ venta realizadas/ Factura/ certificación de cumplimiento y de las obligaciones de carácter parafiscal y de seguridad social según el caso/ por parte del contratante y supervisor.

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para el servicio requerido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal- Institución Educativa Rafael Navia Varón, oferta que será presentada por valores por cada ítem del objeto para su desarrollo que no superara los \$6.000.000.oo y adicional se dispondrá de \$4.000.000.oo para repuestos o accesorios para los mantenimientos correctivos o suministros de accesorios para los equipos. De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En el evento en que no cumpla el siguiente oferente se seguirá con el que continúe en orden de menor precio y así con cada uno de los siguientes oferentes hasta obtener uno habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Se entenderá como precio más bajo para efectos de la presente invitación, el menor valor total de la oferta económica.

8. CRONOGRAMA

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

Actividad		Fecha	Procedimiento
1	Publicación de Invitación, Estudios Previos	09/07/2020 09:A.M	www.colombiacompra.gov.co . SECOP I www.ietirafaelnaviavaron.edu.co
2	Presentación de observaciones a la invitación.	09/07/2020 Hasta 3:00P.M	Al correo electrónico gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co
3	Respuesta observaciones.	09/07/2020 05:00P.M	www.colombiacompra.gov.co . SECOP I
4	Presentación de propuestas	10/07/2020 De 08:00 A.M a 10:00 A.M	Al correo electrónico gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co
5	Cierre del Proceso	10/07/2020 10:00 A.M	En la hora señalada se revisa el correo por parte del comité designado, se realiza el cierre estableciendo el valor de la oferta con el valor más bajo como primera opción y se publica el acta en www.colombiacompra.gov.co . SECOP I
6	Publicación del cierre e informe de Evaluación.	10/07/2020 2:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co . SECOP I
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación	10/07/2020 Hasta la 05:P:M	Al correo electrónico gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co
8	Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	10/07/2020 06:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co . SECOP I
9	Aceptación oferta	10/07/2020 a 6:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co . SECOP I www.ietirafaelnaviavaron.edu.co
10	Presentación de pólizas si aplica	13/07/2020	Oficina Tesorería IE RAFAEL NAVIA VARÓN

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

El reglamento opto acogerse a la disposición de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán expedir adendas a la invitación pública hasta el día anterior en que se tiene prevista la fecha de presentación de las ofertas, cuando se observen variaciones significativas que ameritan la modificación de la invitación pública.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el ordenador del gasto de El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón y se publicará en la página Web www.contratos.gov.co

10. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- a) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- c) Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación que no hayan sido subsanados en el término legal establecido por El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal- Institución educativa Rafael Navia Varón
- d) Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- f) Falta de propuesta económica, creada y anexada en la invitación pública, o la presentación de la misma en forma incompleta.
- g) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- h) Cuando la propuesta supere el valor referente establecido en el presente proceso.
- i) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- j) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, o cuando éste no tenga capacidad para obligar al oferente.
- k) Presentación extemporánea de la propuesta.
- l) Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- m) Ofrecimientos artificialmente bajos.
- n) No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal en caso de aplicar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

o) No estar firmada la carta de presentación de la propuesta, y la propuesta económica por el Representante Legal o por todos los consorciados o miembros de la unión temporal o *presentarlo en un formato diferente al suministrado por la entidad.*

11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SIGNIFICARÁ QUE EL OFERENTE SEA CALIFICADO COMO NO HABILITADO, PARA TALES EFECTOS SE APLICARÁN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD PARAGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007

11.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que el proponente pueda ser seleccionado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos descritos a continuación, en caso de no cumplir con uno o varios de los requisitos aquí señalados, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE:

1. Carta de presentación de la propuesta. FORMULARIO 1
2. Certificado vigente de Existencia y Representación Legal para oferentes Personas Jurídicas o para los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura que lo sean. Debe tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
3. Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura, en el que conste el porcentaje de participación y responsabilidades de cada uno de sus miembros (EN CASO DE PRESENTARSE). FORMULARIO 4.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura.
5. La Entidad validará los Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, o de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura. El proponente deberá aportar esta certificación la cual deberá tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
6. La Entidad validará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del oferente persona natural, del Representante Legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

Sociedad Futura. El proponente deberá aportar este certificado, el cual deberá tener una expedición no superior a un (1) mes de antelación del cierre.

7. La Entidad validará los antecedentes judiciales de la oferente persona natural, del Representante Legal de la persona jurídica o de los representantes legales de cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura a través de la página web www.policia.gov.co en el link Antecedentes. El proponente deberá aportar este certificado, el cual deberá tener una expedición no superior a un (1) mes de antelación del cierre.

8. Certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas. (Ley 1801 de 2016, artículo 183 numeral 4) La Institución consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

9. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. En caso de ser persona natural deberá anexar el Certificado del pago de seguridad social y pensiones o copia del PILA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. FORMULARIO 5.

10. Registro Único Tributario.

11. Copia de resolución de DIAN para facturar vigente si aplica.

12. Aportar compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente. (FORMULARIO NO. 3)

13. Tener resuelta la situación militar según corresponda y aplique.

14. Presentar protocolo de bioseguridad para el servicio

11.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para que el proponente pueda ser seleccionado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos descritos a continuación, en caso de no cumplir con uno o varios de los requisitos aquí señalados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA:

1. El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2, - PROPUESTA ECONÓMICA, la cual no podrá superar el presupuesto oficial determinado en el presente proceso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 9 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

2. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o acta de terminación, contratos, y/o acta de liquidación de contratos, cuyo objeto sea similar, suscritos con entidades públicas o privadas, y que sumadas cada una de las certificaciones acrediten un presupuesto que sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Debe diligenciar el FORMULARIO No. 6.

11.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ÁREA DE COBERTURA.

Municipio de Santiago de Cali, Institución educativa Rafael Navia Varón y sus sedes

12 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado para ello, la clase de servicio, la modalidad que se determina aplicar será la de 0 a 20 SMLMV que contempla el manual de contratación y manejo de FSE aprobado mediante Decreto 4143.068.31.2.013 del 05 de julio de 2018. No encuentra la necesidad de exigir a los proponentes información relacionada con los indicadores financieros, sin embargo cuando la entidad contratante requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a la Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor de Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>			
			<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 10 de 14</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 06</p>

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

INDEMNIDAD. - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las actividades objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Mantener toda la zona objeto de los trabajos con las señales y recomendaciones requeridas con el fin de evitar situaciones de riesgo a la comunidad educativa.
5. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato en los términos y condiciones
6. Dar aviso a la rectoría del personal que prestará los servicios según sea el caso, con los respectivos cubrimientos de seguridad social para autorizar el ingreso a las instalaciones y el protocolo de bioseguridad mientras dure la Pandemia del COVID - 19.

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 11 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

7. Las demás señaladas en el estudio previo e invitación pública.

8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

9. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato será DE CINCO MESES

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos contractuales el domicilio será el Municipio de Santiago de Cali IE Rafael Navia Varón

17. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo se encuentra analizado en el estudio del sector y estudios previos

18. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE OFERTAS

SECOPI - pagina web www.ietirafaelnaviavaron.edu.co correo gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co

Las propuestas deberán escanearse con firma, deben foliarse cada hoja y ser enviada de acuerdo a lo indicado en el Cronograma del Proceso con todos los documentos

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas a que ejerzan el control social, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 850 de 2003.

20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma y moneda de la propuesta

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 12 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

Toda la información y datos que tenga que presentar el proponente en su propuesta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que deba aportar información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción al castellano.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, so pena de dar aplicación al rechazo de la oferta.

Propuestas alternativas y parciales

- No se aceptarán propuestas alternativas.
- No se aceptarán propuestas parciales.

Documentos otorgados en el extranjero

Los documentos públicos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito del apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

Forma, identificación, estructura de la propuesta y responsabilidad en la presentación de la misma.

La presentación de la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 13 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

a. La propuesta debe ser presentada en idioma español, escrita por cualquier medio mecánico, numeradas en la parte inferior todas las hojas que contiene, cada una de ellas conformará un folio.

b. La propuesta debe ser enviada al correo que establece el cronograma en la fecha y hora establecida e identificarla en el correo así:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION – INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

Proceso 4143.068.26.017-2020

OBJETO:

Proponente: _____

Nit o C.C. del Proponente: _____

Dirección, Ciudad, _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Contiene: (Propuesta y soportes)

La responsabilidad de la presentación de la propuesta es total, rotunda y exclusiva del proponente.

21. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En el cronograma del proceso se señalará el plazo dentro del cual se deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el precio más bajo en su oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 14 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

El informe de evaluación del proponente que oferte el menor precio, y que cumpla con los requisitos será publicado en el SECOP I y se otorgará tal y como lo establece en el cronograma, un término único para que los proponentes puedan formular observaciones al informe mencionado.

Las respuestas a las observaciones y la aceptación de la propuesta serán publicadas en el SECOP I

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

El reglamento interno acogió el procedimiento y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

23. RESPUESTA A OBSERVACIONES / SI LAS HAY

Adjunto se publican formularios

8 de Julio 2020



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector

Proyecto y Elaboro: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com